

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 378 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 13 de noviembre de 2012

VISTOS:

El expediente con Registro N° 00028317-2012 que contiene: (i) Carta de fecha 18 de octubre de 2012 del Coordinador del Proyecto de cooperación trilateral entre JLU Giessen/Alemania, UNMSM Lima Perú y PUCE Quito/Ecuador – Instituto de Historia de la Medicina, (ii) Informe N° 088-2012-DG-CENSI-OPE/INS del 22 de octubre del 2012 emitido por el Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural (iii) Informe N° 1181-2012-OEP-OGA/INS del 31 de octubre del 2012 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 18 de octubre de 2012, el Coordinador del Proyecto de cooperación trilateral entre JLU Giessen/Alemania, UNMSM Lima Perú y PUCE Quito/Ecuador – Instituto de Historia de la Medicina, invita al Med. Oswaldo Salaverry García, Director del Centro Nacional de Salud Intercultural – INS, a participar en el encuentro académico sobre competencias en interculturalidad en salud, a realizarse en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador en Quito, del 23 al 27 de octubre del 2012; asimismo, señala que los gastos de viaje y viáticos del referido servidor, serán cubiertos por fondos del DAAD, Universidad de Giessen;

Que, con Informe N° 088-2012-DG-CENSI-OPE/INS del 22 de octubre del 2012, el Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural informa que ha sido invitado a participar en un encuentro sobre competencias en interculturalidad en salud, que se realizará en la ciudad de Quito, Ecuador, por lo que solicita se le otorgue el permiso para la comisión de servicio respectiva; asimismo, indica que los gastos de traslado y viáticos serán cubiertos por los organizadores, no implicando gasto alguno a la Institución;

Que, mediante Formato de Autorización de Viaje al Exterior, el Jefe del Instituto Nacional de Salud autoriza el viaje del referido funcionario a la ciudad de Quito – Ecuador, a partir del 23 al 28 de octubre del 2012;

Que, en el Informe N° 1181-2012-DEP-DGA/INS del 31 de octubre del 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal opina favorablemente por la participación del citado funcionario en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;


K. ECHEGARAY A.


OF. DIRPER


E. OJEDA A.


M. BARTOLO M.


JEFATARIO

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de Administración y Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

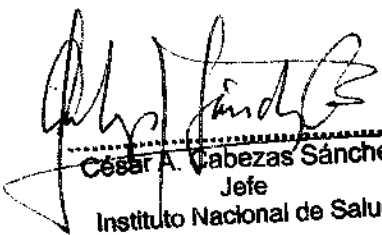
Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 23 de octubre del 2012, el viaje por comisión de servicios del Dr. Oswaldo Salaverry García, Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural del INS, para que participe en el encuentro académico sobre competencias en interculturalidad en salud, a realizarse en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador en Quito, del 23 al 28 de octubre del 2012.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El citado servidor deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Intercultural, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al funcionario en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.


César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto a su
interesado. Registro N° 2001 Lima

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO